EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

HACE CONSTAR:

Que, revisada la Planta de Personal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, se estableció que no cuenta con personal suficiente para*: "Prestar los servicios para el mantenimiento preventivo y reconfiguración de los equipos de aires acondicionados y de ventilación mecánica, ubicados en la Sede Judicial Soacha (Sector Terreros) Cundinamarca"*, de conformidad a las especificaciones contenidas en los estudios previos.

La presente constancia se expide de conformidad con lo previsto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2022.

NELSON ORLANDO JIMENEZ PEÑA
Director Unidad de Recursos Humanos